

Nº	CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE TURISMO	¿Cumple?		Comentarios
		Sí	No	
1	Acta de talleres Involucrados con los compromisos suscritos y la evidencia fotográfica correspondiente.			
2	Documento que acredite la inscripción del recurso turístico en el inventario nacional			
3	Documentación que acredite la tenencia, donación y/o propiedad del terreno donde el PIP intervendrá Saneamiento Legal: Propiedad Inscrita en Registros Públicos a Nombre del Ministerio de Cultura o del Gobierno Regional (copia actual legalizada) o prueba de su trámite. Esta debe incluir croquis georeferenciado de las áreas y nombre de los propietarios que harán la donación o venta del terreno			
4	Fotografías del área de intervención			
5	Croquis de ubicación del proyecto donde se identifiquen el recurso turístico a intervenir			
6	Plano con la propuesta arquitectónica del proyecto, en el cual se aprecie la distribución de los ambientes y su área. Dichos planos deben contar con el Visto Bueno tanto de la Dirección regional de Turismo, como de la UF y del Ministerio de Cultura Cajamarca, de ser necesario(recursos turísticos de carácter arqueológico)			
7	Presupuesto desagregado por componente (miradores turísticos, servicios complementarios, estacionamientos etc.).			
8	Cotizaciones de los principales insumos de inversión: cemento, arena, flete; etc.			
9	Análisis de Riesgo (completo en todos los módulos del estudio de pre inversión)			
10	En el diagnóstico debe presentar indicadores de eficiencia del servicio, y mostrar un análisis detallado del área de influencia del proyecto, con información de condiciones de accesibilidad (distancia, tiempo de acceso, seguridad de la vía, medios de transporte, costos).			
11	Hay que especificar qué criterios se utilizan para proyectar la demanda efectiva con proyecto.			
12	La propuesta del expediente de arqueología, (conservación e investigación) debe tener el Visto bueno tanto del Ministerio de Cultura como de la Dirección Regional de Turismo			
13	La propuesta arquitectónica debe tener el visto bueno del Ministerio de Cultura así como el programa arquitectónico, definiendo materiales.			
14	Todas las reuniones de coordinación, talleres de involucrados y actividades inherentes al diagnostico deben estar debidamente documentadas, actas y fotos de las mismas			
15	Documento del SERNANP, del Ministerio de Cultura, Gobierno Local o de la entidad competente correspondiente para la operación y mantenimiento del proyecto según sea el caso.			
16	Análisis de impacto ambiental considerando las normas del SEIA, contemplando el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente.			
17	Opinión favorable de todo el proyecto por parte de la Dirección Regional de Turismo y del Ministerio de Cultura.			
18	El proyecto considera además de la infraestructura también el equipamiento, capacitación y gestión.			
19	Documento de INDECI sobre evaluación de riesgo del área donde se ubica el recurso y se proyectan los componentes del proyecto.			
20	Clasificación ambiental emitida por el órgano competente.			